	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CODIGO: F-GG-12
		VERSIÓN: 1
	GESTION GERENCIAL	FECHA: 26-06-2025
	RESOLUCIÓN	PAGINA: 1

**RESOLUCIÓN 041
(6 DE ABRIL DE 2026)**

ALCANCE A RESOLUCIÓN 039 DEL 27 DE MARZO DE 2026: POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN ESTÍMULOS A LOS SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA SEMANA MAYOR ARTÍSTICA Y CULTURAL 2026. ÁREA: ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA, en uso de sus facultades legales y;


CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, establece: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación

Que, el Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, consagra: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que, la Ley General de Cultura 397 de 1997 establece en su artículo 1, numeral 3 que: "El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación Colombiana" y el numeral 8: "El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social", en el Artículo 18 "El estado a través del Ministerio de cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias y exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo..."

Que existe el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026** se ha fijado lineamientos estratégicos a seguir tales como Formación de capital humano y Promoción de la Cultura la cual incluye: Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes en donde se ampliarán las oportunidades de participación y acceso de todas las regiones del país, las organizaciones culturales y sociales en los territorios, las zonas rurales y aquellas que históricamente han tenido dificultades para acceder a la oferta de convocatorias públicas para la cofinanciación de proyectos e iniciativas artísticas y culturales, para lo cual se incorporarán nuevos enfoques y metodologías que faciliten la participación y acceso a los recursos destinados a convocatorias públicas y a los programas nacionales de concertación cultural y estímulos.

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CODIGO: F-GG-12
		VERSIÓN: 1
	GESTION GERENCIAL	FECHA: 26-06-2025
	RESOLUCIÓN	PAGINA: 1

Que existe el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025 - 2027**, el cual dentro de sus artículos cuenta con el sector cultura para todos así:
EJE ESTRATÉGICO 2: Desarrollo Social, Cultural y Deportivo. "Fortaleciendo el desarrollo integral, a través de la cultura, el deporte y la inclusión social."

Este Eje es fundamental en cualquier plan de desarrollo territorial, ya que se enfoca en el ser humano como centro de la política pública. Su propósito es consolidar una sociedad más justa, equitativa, participativa y con pleno acceso a oportunidades que le permitan alcanzar su máximo potencial. Se trata de un enfoque multidimensional que aborda la calidad de vida de los ciudadanos desde diversas perspectivas, reconociendo que el bienestar va más allá de los indicadores económicos.

Desde la perspectiva cultural, el eje 2 reconoce la cultura como un motor de desarrollo y una herramienta para la transformación social. Por ello, se propone la protección y promoción del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, así como el fomento de las diversas expresiones artísticas y creativas del territorio. Se busca democratizar el acceso a la cultura a través de la creación y adecuación de infraestructuras como bibliotecas, casas de la cultura y teatros, y el apoyo a los gestores y creadores locales. Este eje busca fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los habitantes, utilizando la cultura como un espacio de diálogo, memoria y construcción de paz.

PROGRAMAS DEL EJE ESTRATÉGICO 2: "Desarrollo Social, Cultural y Deportivo" Este EJE ESTRATÉGICO se compone de los siguientes programas en el área de Cultura:


- "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
- Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
- Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

PROGRAMA "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos": El programa "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos" es una iniciativa estratégica que busca democratizar la cultura, reconociendo el arte y la creatividad como derechos fundamentales y motores de desarrollo humano y social. Este programa se fundamenta en la convicción de que la participación en la vida cultural es esencial para el bienestar individual y colectivo, el fortalecimiento de la identidad local, la cohesión social y el pensamiento crítico. A través de un enfoque inclusivo y descentralizado, se enfoca en derribar las barreras geográficas, económicas y sociales que históricamente han limitado el acceso a las expresiones artísticas y culturales.

La estrategia se articula en varias líneas de acción. Por un lado, se centra en la promoción del talento local, proporcionando espacios, recursos y plataformas para que artistas emergentes y consolidados puedan crear, exhibir y difundir su trabajo. Esto incluye el apoyo a festivales, la creación de redes de colaboración y el fomento de la producción cultural en diversas disciplinas, como la música, el teatro, las artes visuales, la literatura y el cine. Por otro lado, el acceso efectivo se garantiza mediante la descentralización de la oferta cultural, llevando eventos, talleres y exposiciones a barrios, zonas rurales y comunidades que tradicionalmente han sido excluidas. Esto se complementa con la implementación de políticas de gratuidad o costos simbólicos y la adaptación de espacios para asegurar la accesibilidad a personas con discapacidad.


El programa no solo busca que la población consuma cultura, sino que también se involucre en los procesos culturales y artísticos a través de la educación no formal, talleres de formación, residencias creativas y proyectos de cocreación comunitaria. De esta manera, se fomenta una ciudadanía activa que valora y enriquece su propio patrimonio cultural, transformando a los espectadores en participantes y creadores.

OBJETIVO DEL PROGRAMA "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos": El objetivo principal de este programa es garantizar que toda la población tenga la oportunidad de participar, crear, disfrutar y beneficiarse de procesos culturales y artísticos, fomentando la creación, difusión y acceso a la cultura de forma equitativa e inclusiva, con el fin de enriquecer la vida de los ciudadanos, fortalecer el tejido social y preservar el patrimonio cultural.

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CODIGO: F-GG-12
		VERSIÓN: 1
	GESTION GERENCIAL	FECHA: 26-06-2025
	RESOLUCIÓN	PAGINA: 1

PRODUCTOS DEL PROGRAMA "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos":
Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
3301	Dotar en material de lectura a la Biblioteca Municipal y la Biblioteca móvil	Servicio de acceso a materiales de lectura	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	CULTURAMA
3301	Promover el arte local aumentando la entrega de estímulos a artistas y gestores culturales locales	Servicio de apoyo financiero al sector	Estímulos otorgados	CULTURAMA
3301	Visibilizar el arte y la cultura, Evento Fundación Hispánica de Duitama, Encuentro de Arcos Sinfónicos de Boyacá, Semana del teatro, Día de la Danza, Día Mundial del malabarismo, Boyacá Tatroo Fest, Festival de Artes Electrónicas	Servicio de divulgación y publicaciones	Publicaciones realizadas	CULTURAMA
3301	Realizar Semana Bolivariana, festividades en homenaje al divino niño, Semana Santa, Concurso Cacique Tundama, Concurso Departamental Zocan, Día de la identidad, Concurso de Villancicos y actividades navideñas	Servicio de promoción de actividades culturales - Fomento Apoyo y Difusión de Expresiones Artísticas y Culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	CULTURAMA
3301	Realizar sesiones del consejo de Cultura	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y	Encuentros realizados	CULTURAMA
3301	Promover la educación informal	Formación artística y Cultural	Personas capacitadas con educación informal	CULTURAMA
3301	Realizar mantenimiento a los Bienes Culturales	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Infraestructura cultural intervenida	CULTURAMA
3301	Implementar actividades de promoción de lectura	Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	CULTURAMA
3301	Formular Plan de Manejo arqueológico	Planes de Manejo Arqueológico	Plan de Manejo Arqueológico Aprobado	CULTURAMA
3301	Realizar Plan decenal de cultura	Política Plan Decenal de Cultura	Documentos de política elaborados	CULTURAMA
3301	Construcción de centro cultural	Construcción de centros culturales	Centros Culturales Construidos	CULTURAMA

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CODIGO: F-GG-12
		VERSIÓN: 1
	GESTION GERENCIAL	FECHA: 26-06-2025
	RESOLUCIÓN	PAGINA: 1

Que, en el **PLAN DECENAL DE CULTURA DE DUITAMA 2026-2035**, se establece como uno de los objetivos principales el siguiente: "Consolidar y ampliar el Programa de Estímulos para el Desarrollo Cultural Local – Promover, fomentando la creación, investigación, formación y circulación de procesos artísticos, patrimoniales y culturales" y que se encuentra estructurado en el Eje programático denominado: Programa de estímulos para el desarrollo cultural local - Promover, este programa de estímulos para el desarrollo cultural local, denominado "Promover", se concibe como una herramienta de política pública fundamental para dinamizar el sector cultural de Duitama durante el período 2026-2035. Su diseño y operación buscan superar las limitaciones históricas y estructurales, garantizando una inversión pública estratégica y equitativa que responda a las necesidades identificadas en las mesas de trabajo con los diferentes agentes culturales del municipio.

Que, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "Culturama", tiene como objetivo desde su creación, "promover, incentivar, difundir y divulgar el desarrollo cultural, artesanal y artístico de los Duitamenses y de la Región", tal como se logra evidenciar a través del Acuerdo No. 016 de septiembre 12 de 1987.

Que, bajo los anteriores postulados, mediante el Acuerdo Directivo No. 15 de noviembre 17 de 2015, aprobado por la junta directiva del Instituto De Cultura y Bellas Artes De Duitama - Culturama, adopta el programa de estímulos para el desarrollo de la cultura local – promover dentro del municipio de Duitama" y de forma concomitante, se establece la metodología de la mencionada convocatoria contemplando las siguientes líneas básicas de apoyo.

Que existe Convocatoria publicada en la página Web del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, en la cual se enuncian las generalidades de selección, etapas de la selección, requisitos habilitantes, cronogramas y líneas de acción, por lo cual no es una asignación de beneficios económicos directa, al contrario, se efectúa una debida convocatoria pública y un riguroso proceso de selección con profesionales expertos en la línea artística (Artes Plásticas).

Que existe Convocatoria publicada en la página Web del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, en la cual se enuncian las generalidades de selección, etapas de la selección, requisitos habilitantes, cronogramas y líneas de acción.


Que, dentro del mencionado programa de estímulos, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, ha dispuesto dentro de la organización general de la **CONVOCATORIA SEMANA MAYOR ARTISTICA Y CULTURAL 2026. ÁREA: ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, un presupuesto para el pago de estímulos a los artistas ganadores.

Que, Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000049, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)

Que, existe ACTAS DE SELECCIONADOS de la **CONVOCATORIA SEMANA MAYOR ARTISTICA Y CULTURAL 2026. ÁREA: ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, las cuales fueron realizadas mediante la aplicación de puntajes de diferentes lineamientos técnicos valorados conforme el área artística, presentándose el informe de fecha 26 de marzo de 2026, suscrito por los siguientes jurados:

- Lorena López – Docente y artista plástica
- William Galvis – Docente y artista plástico

Que, corolario de lo expuesto y de conformidad con las bases establecidas en la **CONVOCATORIA SEMANA MAYOR ARTISTICA Y CULTURAL 2026. ÁREA: ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama se acoge los resultados emitidos por el Jurado Calificador.

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CODIGO: F-GG-12
		VERSIÓN: 1
	GESTION GERENCIAL	FECHA: 26-06-2025
	RESOLUCIÓN	PAGINA: 1

Que, una vez verificado el ACTA DE GANADORES, se precisa la necesidad de efectuar alcance y modificación a la Resolución No. 039 del 27 de marzo de 2026, evidenciando que se presenta la renuncia unilateral del estímulo a entregar, por parte de uno de los artistas:

Por incumplimiento en la entrega de la obra terminada dentro de los plazos establecidos por la CONVOCATORIA SEMANA MAYOR ARTISTICA Y CULTURAL 2026. ÁREA: ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Excluir del listado de ganadores al participante de la convocatoria denominada SEMANA MAYOR ARTISTICA Y CULTURAL 2026. ÁREA: ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, conforme al siguiente detalle:

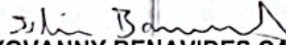
NOMBRE	APELLIDO	DOCUMENTO	NOMBRE DE LA OBRA	VALOR DEL ESTÍMULO
Howard	Saenz Heredia	1052414196	Donde habita la fe	\$400.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Se ordena a tesorería realizar el reintegro correspondiente del valor del estímulo desistido, al rubro correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El listado de asignación de estímulos a los artistas ganadores, participantes de la convocatoria pública de la CONVOCATORIA SEMANA MAYOR ARTISTICA Y CULTURAL 2026. ÁREA: ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES que no fue sujeto de modificación mediante el presente acto administrativo, continuará conforme lo expuesto en la Resolución No. 039 del 27 de marzo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO – PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación de esta resolución en la página del Portal web www.culturamaduitama.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


JULIÁN YOVANNY BENAVIDES CABRA
 Gerente General Culturama

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	06-ABRIL-2026	06-ABRIL-2026	06-ABRIL-2026
NOMBRE:	Sergio Pérez Agudelo	Yenny Nova Montoya	Julián Benavides Cabra
CARGO:	COORDINADOR DE EVENTOS	ASESORA DE CONTRATACIÓN	GERENTE GENERAL